

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0982-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 982

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	21,367,740.4
Muestra Auditada	21,203,910.5
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 por 20,496,555.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 871,184.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 21,367,740.4 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 42.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 21,367,697.5 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES
 PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	19,247,065.7	20,118,250.5	20,118,207.6	42.9
Otros de gasto corriente	696,908.6	696,908.6	696,908.6	0.0
Gastos de operación	552,581.3	552,581.3	552,581.3	0.0
Total	20,496,555.6	21,367,740.4	21,367,697.5	42.9

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Guerrero por 21,367,740.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 21,203,910.5 miles de pesos, que representaron el 99.2 % de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 20,118,250.5 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 20,118,207.6 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la

Federación por 42.9 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	18,235,946.1	18,235,903.3	42.9
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	883,756.1	883,756.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	444,749.9	444,749.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	177,900.0	177,900.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	282,416.0	282,416.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	93,482.4	93,482.4	0.0
Total	20,118,250.5	20,118,207.6	42.9

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, así como el entero del Impuesto Sobre la Renta por 2,972,164.2 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Guerrero, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y

constructiva a la institución. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 27 de diciembre de 2019.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con un código de ética, establecido en el Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 15 de noviembre de 2016.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con un código de conducta, publicado en enero de 2019, en la página de internet de la institución en enero de 2019.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con un reglamento interior, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 28 de diciembre de 2010.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con un Manual de Organización de la Secretaría de Educación Guerrero, publicado en la página oficial de la institución.</p>	<p>La Secretaría de Educación Guerrero careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad así como obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con un programa estratégico, que contempló sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Educación, como consecuencia del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante estadística e indicadores.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero integró el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el cual fungió como administrador de riesgos, de acuerdo con el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero estableció una metodología para identificar, evaluar, y administrar los riesgos mediante el Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Plan de Contingencia, el Manual del Procedimiento en Asignación, Ejercicio y Comprobación del Fondo Revolvente y el Plan Anual de Trabajo.</p>	<p>La Secretaría de Educación Guerrero no dio a conocer los objetivos establecidos formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables para su cumplimiento.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con un reglamento interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 28 de diciembre de 2010 y con un manual general de organización emitido en el mes de diciembre de 2013, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal en las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, establecido formalmente en el Acuerdo por el cual se crea el Comité Estatal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero contó con sistemas informáticos, tales como Descarga de Cambio de Adscripción/Permuta y el Sistema Contable y Presupuestal.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero dispuso de un plan de contingencia.</p>	<p>La Secretaría de Educación Guerrero careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución.</p>
Actividades de Control	
Información y Comunicación	
<p>La Secretaría de Educación Guerrero estableció responsables en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones, en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero emitió reportes de avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración Riesgos, el cual se informó periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero implantó el Sistema Contable Presupuestal denominado OPERGOB para registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera de la institución.</p>	<p>La Secretaría de Educación Guerrero no aplicó una evaluación del control interno y/o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, del componente Actividades de Control.</p>
Supervisión	
<p>La Secretaría de Educación Guerrero evaluó las metas establecidas de manera trimestral, por medio del Departamento de Planeación y Programación dependiente de la Subsecretaría de Planeación Educativa.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero realizó el seguimiento de programas de acciones para resolver las problemáticas detectadas a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual, atendidas por el Departamento de Planeación y Programación de la Subsecretaría de Planeación Educativa.</p> <p>La Secretaría de Educación Guerrero realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y estableció en un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>La Secretaría de Educación Guerrero careció de auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica la Secretaría de Educación Guerrero en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 1,249,489.9 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, la cual hizo del conocimiento de la Tesorería de la Federación.

Además, la Secretaría de Educación Guerrero presentó una asignación de 20,118,250.5 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación Guerrero abrieron cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, en las que se generaron rendimientos financieros por 547.2 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y Secretaría de Educación Guerrero registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 21,367,740.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 547.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 21,367,697.5 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 351 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 266,501.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, por 1,249,489.9 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 20,118,250.5 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Guerrero, para un total de recursos del fondo de 21,367,740.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 21,295,452.8 miles de pesos que representaron el 99.7 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 21,367,697.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 42.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 547.2 miles de pesos, estos se destinaron a los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	20,118,250.5	20,118,250.5	0.0	20,118,207.6	42.9	0.0	42.9	20,118,207.6	42.9	42.9	0.0
Gastos de Operación	552,581.3	552,581.3	0.0	480,336.6	72,244.7	72,244.7	0.0	552,581.3	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	696,908.6	696,908.6	0.0	696,908.6	0.0	0.0	0.0	696,908.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	21,367,740.4	21,367,740.4	0.0	21,295,452.8	72,287.6	72,244.7	42.9	21,367,697.5	42.9	42.9	0.0
Rendimientos financieros	547.2	547.2	0.0	456.2	91.0	91.0	0.0	547.2	0.0	0.0	0.0
Total	21,368,287.6	21,368,287.6	0.0	21,295,909.0	72,378.6	72,335.7	42.9	21,368,244.7	42.9	42.9	0.0

FUENTE:

Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Con lo anterior, se constató que 42.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	42.9	42.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	42.9	42.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

N/A: No Aplica

El Gobierno del Estado de Guerrero remitió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y de manera anual el formato Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de

difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

8. El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Guerrero no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022 en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1876/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, y del analítico de plazas, se comprobó que el Gobierno del Estado de Guerrero contó con 85,279 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 59,317 trabajadores con 259 categorías o puestos a los que les realizaron 2,407,994 pagos en 202 conceptos de percepciones autorizados por un importe bruto anual de 18,084,497.2 miles de pesos adscritos en 9,518 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

10. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, 3,213 pagos por 20,335.4 miles de pesos a 64 trabajadores, que contaron con 114 plazas y estuvieron adscritos en un centro de trabajo, en el cual se realizaron actividades distintas a la educación básica y normal.

El Gobierno del Estado de Guerrero proporcionó la información y la documentación que acreditó la procedencia de 3,213 pagos a 64 trabajadores por 20,335.4 miles de pesos, ya que se presentó la cédula de identificación del centro de trabajo en el que se realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

11. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, 163 pagos por 1,071.6 miles de pesos a 5 trabajadores, que contaron con 6 plazas y estuvieron adscritos en 5 centros de trabajo en el estado de Guerrero y en los estados de Guanajuato, Querétaro y Quintana Roo, por lo que los pagos no fueron compatibles geográficamente.

El Gobierno del Estado de Guerrero presentó la constancia de prestación de servicios de educación básica, las renunciaciones, los comprobantes de pago, las listas de asistencia y la orden de adscripción al centro de trabajo, con lo que se acreditó la procedencia de los 163 pagos por 1,071.6 miles de pesos que se realizó a 5 trabajadores que contaron con 6 plazas por desempeñar sus labores como docentes frente a grupo en el estado de Guerrero.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ni a trabajadores comisionados a otras dependencias.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, se comprobó que se realizaron 78 pagos por 404.9 miles de pesos a 5 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, que contaron con 9 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo, así como 36 pagos a personal con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal por 254.8 miles de pesos a 13 trabajadores que contaron con 15 plazas, adscritos en 13 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de 73 pagos por 399,646.40 pesos que se realizaron a 4 trabajadores adscritos en 4 centros de trabajo, los cuales correspondieron a salarios previos de la licencia por cargo de elección popular y reintegró a la Tesorería de la Federación 5 pagos por 5,289.82 pesos de un trabajador adscrito a un centro de trabajo por este mismo concepto, así como 36 pagos por 231,799.62 pesos que se realizaron a 5 trabajadores adscritos en 5 centros de trabajo los cuales correspondieron a trabajadores con licencia sin goce de sueldo; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación 23,036.17 pesos, por este mismo concepto, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, y de la relación de personal que causó baja de la dependencia durante el ejercicio fiscal, se comprobó que se realizaron 284 pagos por 1,850.0 miles de pesos a 67 trabajadores después de la fecha que causaron baja definitiva de la dependencia, que contaron con 113 plazas, adscritos en 65 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación justificativa y comprobatoria consistente en cheques cancelados, salarios devengados, promociones verticales por un importe de 1,064,036.58 pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación por 663,132.09 pesos; sin embargo, quedaron pendientes de aclarar o justificar 122,806.94 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-12000-19-0982-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 122,806.94 pesos (ciento veintidós mil ochocientos seis pesos 94/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a personal que causó baja definitiva de la dependencia durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, y de la relación de personal de mandos medios y superiores, se comprobó que se realizaron 823 pagos por 2,513.9 miles de pesos a 49 funcionarios, que contaron con 40 plazas, con los cargos de secretario, subsecretario, oficial mayor y directores generales u homólogos durante el ejercicio fiscal 2022, adscritos en 9 centros de trabajo.

16. Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 1,055 pagos por 8,175.7 miles de pesos a 176 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracción I, y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación justificativa y comprobatoria consistente en prestaciones devengadas por un importe de 3,234,718.5 pesos, y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 4,825,593.31 pesos; sin embargo, quedaron pendientes de aclarar o justificar 115,373.84 pesos correspondientes a pagos a 16 trabajadores identificados como decesos en el

ejercicio fiscal 2022, adscritos en 31 centros de trabajo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-12000-19-0982-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 115,373.84 pesos (ciento quince mil trescientos setenta y tres pesos 84/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 16 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

17. Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con el estatus no de “encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Guerrero proporcionó la documentación que aclaró y justificó la actualización de una Clave Única de Registro de Población.

18. Con el análisis de las nóminas federales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, 11,869 pagos por 76,471.4 miles de pesos a 1,459 trabajadores, que contaron con 1,462 plazas y estuvieron adscritos en 797 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones y carecieron de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Guerrero proporcionó la información y documentación que justificó los 11,869 pagos a 1,459 trabajadores por 76,471.4 miles de pesos, ya que se presentaron las constancias de servicio y los horarios laborales, con lo que se acreditó que los pagos fueron efectivamente devengados por los trabajadores.

19. Con el análisis de las nóminas federales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, 10,073 pagos por 87,354.2 miles de pesos a 545 trabajadores, que contaron con 558 plazas y estuvieron adscritos en 392 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones del sector educativo; además, la

Secretaría de Educación Guerrero no pudo verificar que los trabajadores cumplieran con las tareas, horarios y jornadas, en contravención de su compatibilidad de empleo y carecieron de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Guerrero proporcionó la información y documentación que justificó los 10,073 pagos a 545 trabajadores por 87,354.2 miles de pesos, ya que se presentaron las constancias de servicio y los horarios, con lo que se acreditó que los pagos fueron efectivamente devengados por los trabajadores.

Verificación Física de Centros de Trabajo

20. Con la revisión física de una muestra de 85 centros de trabajo, ubicados en el estado de Guerrero, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que 2,281 trabajadores registrados en las nóminas y laboraron efectivamente en los centros de trabajo; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente; sin embargo, se verificó que se realizaron 1,542 pagos por 14,371.4 miles de pesos a 46 trabajadores que no fueron localizados en 2 centros de trabajo, que contaron con 62 plazas y estuvieron adscritos en 2 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, segundo párrafo; de la Ley General de Educación artículo 114, fracción I, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 8.1.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en formatos únicos de personal, ordenes de adscripción, constancias laborales y listas de asistencia que acredita 1,509 pagos a 45 trabajadores por un importe de 14,058,858.17 pesos; sin embargo, quedaron pendientes de aclarar o justificar 33 pagos por 312,495.07 pesos de un trabajador adscrito a un centro de trabajo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-12000-19-0982-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 312,495.07 pesos (trescientos doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 07/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 33 pagos a un trabajador no localizado en un centro de trabajo durante la visita física a centros de trabajo, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, segundo párrafo; de la Ley General de Educación, artículo 114, fracción I, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública numeral 8.1.

Servicios Personales Nómina Estatal

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Guerrero, se comprobó que se realizaron 57,165 pagos por 675,212.0 miles de pesos a 3,323 trabajadores, adscritos en 1,377 centros de trabajo; sin embargo, se verificó que se realizaron 17 pagos indebidos por 177.8 miles de pesos a 3 trabajadores, adscritos en 2 centros de trabajo clausurados y un centro de trabajo no registrado en el catálogo general de centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del sistema administrador de captura de plantillas de personal y estadística así como las cédulas de identificación de los centros de trabajo que acredita los 17 pagos a 3 trabajadores por un importe de 177,785.08 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. La Secretaría de Educación Guerrero realizó 38,348 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022 por 359,176.9 miles de pesos en 7 categorías o puestos a 2,139 trabajadores, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados.

23. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Guerrero, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a trabajadores comisionados a otras dependencias, personal con cargo de elección popular, personal con licencia sin goce de sueldo ni a personal contratado por honorarios.

24. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Guerrero, se comprobó que se realizaron 35 pagos por 595.6 miles de pesos a 15 trabajadores después de la fecha en que causaron baja definitiva de la dependencia, los cuales contaron con 15 plazas y estuvieron adscritos en 15 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 716,901.00 pesos, de los cuales 595,648.00 pesos correspondieron a 35 pagos a 15 trabajadores después de la baja de la dependencia y 121,253.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la confrontación de las nóminas estatales y la base de datos de defunciones emitida por la Secretaría de Salud, se comprobó que la Secretaría de Educación Guerrero realizó 98

pagos por 1,049.1 miles de pesos a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 1,272,694.00 pesos, de los cuales 1,049,107.00 pesos correspondieron a 98 pagos a 10 trabajadores identificados como decesos y 223,587.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

26. La Secretaría de Educación Guerrero retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 2,398.3 miles de pesos, los cuales fueron causados por el arrendamiento de bienes muebles con los recursos de gasto de operación del ejercicio fiscal 2022.

27. Con la confrontación de información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de dos trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Guerrero proporcionó la documentación que aclaró y justificó los mecanismos implementados para la actualización del Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores en el Servicio de Administración Tributaria.

28. Con el análisis de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se realizaron 35 pagos por 356.2 miles de pesos a 2 trabajadores, que contaron con 2 plazas y estuvieron adscritos en 2 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones; además, se careció de mecanismos de control para verificar que los trabajadores cumplieran con las tareas, horarios y jornadas, en contravención de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las compatibilidades de horario, jornada laboral y el devengamiento efectivo de los pagos por 356,153.93 pesos a 2 trabajadores, con lo que solventa lo observado.

29. Con el análisis de las nóminas federales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Guerrero realizó 318 pagos por 5,531.0 miles de pesos a 22 trabajadores, que contaron con 22 plazas y estuvieron adscritos

en 19 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones del sector educativo y carecieron de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las compatibilidades de empleo y el devengamiento efectivo de los pagos por 5,530,960.60 pesos a 22 trabajadores, con lo que solventa lo observado.

Gastos de Operación

30. La Secretaría de Educación Guerrero aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de gastos de operación por 552,581.3 miles de pesos, de los cuales se verificaron 388,751.4 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de energía eléctrica, agua, internet, combustibles, papelería, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 8,057,322.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,506,646.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 344,840.00 pesos se generaron por cargas financieras; 550,675.85 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,203,910.5 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 21,367,740.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 21,295,452.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 21,367,697.5 miles de pesos, que representaron el 99.9 % de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 42.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 547.2 miles de pesos estos fueron aplicados a los fines del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que de las nóminas federales se realizaron pagos a trabajadores después de la baja de la dependencia por 122.8 miles de pesos, pagos a trabajadores identificados como decesos por 115.4 miles de pesos y pagos a trabajadores no localizados durante la visita física a los centros de trabajo por 312.5 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 550.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en específico la Secretaría de Educación Guerrero, dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

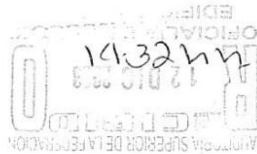
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG/OF/3684/2023 del 11 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14, 16 y 20 se considera como atendido parcialmente.



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/3684/2023.
Asunto: Se envía información para atender la Auditoría número 982, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), Cuenta Pública 2022.



Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 11 de diciembre de 2023.
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A", DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



En atención al acta número 2022-0982-AFITA 1, de fecha 23 de noviembre de 2023, celebrada entre la Auditoría Superior de la Federación y el Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero en su carácter de Enlace Estatal para la atención de las auditorías, en la cual consta la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, de la Auditoría número 982, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2022, la cual tuvo por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares contenidos en la cédula de resultados finales y observaciones preliminares que forma parte integrante del acta referida en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a esta Secretaría a mi cargo, por la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, misma que recibió y ejerció los recursos del fondo auditado, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Educación del Estado de Guerrero.	1.0.2/2023/1628	1 CD Certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero



M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS



C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero - Presente - Para su Superior Conocimiento.
 Dr. Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación del Estado de Guerrero - Presente - Para su conocimiento.
 Lic. Sandra Cecilia Navarrete González, Directora General adscrita a la SCyTG y Coordinadora de los trabajos de auditoría ante la ASF - Presente - Para su conocimiento.
 Lic. Isabel Rosales Garduño, Titular del Organismo Interno de Control de la SEG - Presente - Para su conocimiento.

VEA ESTE GUERRERO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física de Centros de Trabajo
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de: Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del FONE de los subfondos de: Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Verificación Física de Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del FONE, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde a su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y segundo.
2. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114, fracción I, 115 y 117.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 8.1, 9.10 y 25.3 y las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.